

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Gustavo A. Ríos, Secretaria Autorizante Dr. Walter Hrycuk, de fecha 18/11/2011, en los autos caratulados BUSOLARI, MARTIN ALEJANDRO s/Quiebra, Expte. Nro. 1148/2009, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Asimismo se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 31.469,07 distribuidos en la siguiente proporción: 70% para la sindicatura, C.P.N. María Inés Margherit (\$ 22.028,35) y 30% para la letrada patrocinante del fallido, Dra. Amelia Josefina Pighin (\$ 9.440,72). Asimismo se ha corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 4 de diciembre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 157364 Feb. 7 Feb. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos LORENZ, JOSE ALDO LUIS c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Usucapión, que tramitan por Expte. Nro. 831, año 2.011 se han hecho efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados y se ha declarado rebelde a la demandada. Lo que se publica por cinco días a sus efectos legales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 157351 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CANALIS, DANIEL R. s/Ejecutivo, (Expte. Nro. 1412, año 2009), de la resolución de fecha 12 de Marzo de 2009 que dispone lo siguiente: Por presentado, domiciliado. En el carácter invocado, otórgasele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva contra Daniel Héctor Canalis tendiente al cobro de la suma de \$: 10.903,62 sus intereses y costas, a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que le correspondan percibir al accionado en su calidad de dependiente de Toniutti Pablo Andrés, con más un 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciese con las autorizaciones solicitadas. Hágase saber a la entidad mencionada que deberá depositar las sumas retenidas en el N.B.S.F. S.A. Agencia Tribunales, para éstos autos y a la orden del Juez. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el Art. 8 de la ley 11.622, y acuerdo de la Excma Corte Suprema de Justicia del 29.8.95 acta N° 30, punto 17) (Arts. 1, 2 y 7 del reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a mediación judicial "Voluntaria y Gratuita". En caso de que se opte por tal trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de la causa por ser independiente (de la mediación) continuará, salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (Art. 7 inc. d) del Acuerdo del 29.8.95 Reglamento Mediación). Notifiquen Schneider y/o empleado notificador, indistintamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Santa Fe, 30 de noviembre de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 11 157357 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos MONCADA, MARCELA VIVIANA s/Quiebra, que tramitan por expediente N° 567, año 2.009 ante el mismo Juzgado, se ha dictado resolución en fecha 20 de Diciembre de 2011 disponiendo la conclusión de la quiebra de la Sra. Marcela Viviana Moncada, dando por concluida la intervención del síndico y el cese de las medidas cautelares dispuestas. Lo que se publica por un día a sus efectos legales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 157350 Feb. 7 Feb. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos GALIANO, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra, que tramitan por expediente Nro. 851, año 2007, se ha presentado el Informe Final y de manifiesto el Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios del Síndico C.P.N. Osvaldo Tustanovsky en el monto de pesos siete mil ciento cincuenta y dos (\$ 7.152) y del Dr. Rubén Cuello en el monto de pesos dos mil trescientos ochenta y cuatro (\$ 2.384). Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2011. Jorge Alberto

Gómez, secretario.

S/C 157349 Feb. 7 Feb. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de don ELIEZER, LEON, Libreta de Enrolamiento Nro. 6.208.484, cuya sucesión se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. El decreto que así lo dispone en su parte pertinente expresa: Santa Fe, 07 de Noviembre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. León Eliezer con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales... Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese. Firmado: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dra. Viviana Marín, Secretaria. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 157356 Feb. 7 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, en los autos caratulados PICCININI, OSCAR PEDRO s/Sucesorio, Expte. Nro. 1179/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Oscar Pedro Piccinini, D.N.I. N° 6.224.690 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 13 de Diciembre de 2011. Claudia Brown, secretaria.

§ 15 157367 Feb. 7 Feb. 22

Por estar así dispuesto en el juicio caratulado OLDANI, IRMA ELENA s/Sucesorio, (Exp. N° 1138/2011), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, el señor Juez en fecha 18/11/11 ha ordenado lo siguiente: Citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Irma Elena Oldani, Doc. Ident. N° 4.639.207 que se publica a los efectos de ley. Fdo. Dr. Dávila (Juez); Dra. Guayán (Secretaria). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 157333 Feb. 7 Feb. 22

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elsie Eddis Urrejola, D.N.I. Nro. 6.103.132 y de don Adolfo Bernardino Bravo, L.E. Nro. 6.190.700 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: UREEJOLA, ELSIE EDDIS y BRAVO, ADOLFO BERNARDINO s/Sucesorio, (Expte. N° 1270, año 2.011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 157369 Feb. 7 Feb. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados SILVA, MAURO ELISER s/Sucesorio, Expte. 21-00024465-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Mauro Eliser Silva, D.N.I. 6.242.396, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 26 de diciembre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 157366 Feb. 7 Feb. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 10ma. Nom. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MAGDALENA ELENA, L.C. N° 1.067.043, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el Tribunal. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 157352 Feb. 7 Feb. 22

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en el juicio caratulado SOSA, CLAUDIO TELMO, s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 890/2011), que se tramitan por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, el señor Juez en fecha 31/10/11 ha ordenado lo siguiente: Citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Claudio Telmo Sosa, L.C. Nro. 6.266.537 que se publica a los efectos de ley. Fdo. Dra. Gutscher (Juez); Dra. Faust (Secretaria). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2011.

\$ 15 157335 Feb. 7 Feb. 22

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza, a todos los que tengan derecho, mediante el siguiente decreto en los autos caratulados GARCIA, JUAN BAUTISTA c/ALVAREZ, JUAN ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 584, año 2010), tramitados por ante este juzgado de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera (Santa Fe): Vera, 12 de Mayo de 2011. Por presentado, domiciliado y por parte en mérito al poder que se invoca, désele participación legal. Por promovida demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra el Sr. Juan Antonio Alvarez y/o quien resulte responsable o se considere con derecho sobre el inmueble denunciado. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Por cédula en el domicilio denunciado, dése intervención a la Municipalidad de Vera y a la Provincia de Santa Fe para que manifiesten si tienen interés fiscal alguno, a lo demás oportunamente. Notifiquen Faccioli, Rivero, Pérez, Loureiro, Velázquez, Tourn y Llobel. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dra. Mirian G. David, Secretaria. Vera, 20 de Diciembre de 2011. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 40 157368 Feb. 7 Feb. 8

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/BOGADO, SILVANA LUCIA s/Ejecutivo, (Expte: 216/2010), se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 22 de marzo de 2010. Proveyendo al pedido en diligencia formulado a fs. 14, procédase a certificar por el Actuario la fotocopia del Poder General glosada a fs. 4/11, devolviéndose el original a la presentante. Proveyendo a la demanda: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesese participación de ley. Por promovida formal demanda de Juicio Ejecutivo, contra Silvana Lucía Bogado, por el cobro de la suma de pesos treinta y cuatro mil doscientos veinticuatro (\$ 34.224,00), con más intereses y costas. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Trábase embargo, sobre los haberes que percibe la demandada del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, en la proporción que por ley corresponde, y en cantidad suficiente hasta cubrir el importe reclamado en autos, con más la suma de \$ 17.112 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio a la empleadora haciéndole saber que deberá depositar las sumas cauteladas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Rafaela, en una cuenta judicial que se abrirá a la orden de éste Juzgado y para los presentes autos, autorizando a la peticionante y/o Dres. Marisol Alejandro Franco y/o Amalia Rosalía Cassina y/o Mariela Stessens y/o profesional de la matrícula que éstos designen para intervenir en el diligenciamiento, con facultades de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Rebaudengo: Juez; Dr. Carlos Molinari: Secretario. Otro Decreto: Rafaela, 01 de noviembre de 2011. Notifíquese a la demandada por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Liliana Maina de Beldoméxico (Jueza a/c); Dr. Carlos Molinari (Secretario). Rafaela, 15 de Diciembre de 2011. Carlos Molinari, secretario.

\$ 45,10 157353 Feb. 7 Feb. 9

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral (Cuarta Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe) emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Deonildo Antonio Canavesio, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. Nº 612, año 2011, CANAVESIO, DEONILDO ANTONIO s/Sucesorio. Juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 13 de Diciembre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 157373 Feb. 7 Feb. 22
